

# INSPECCIÓN JUDICIAL POZO SACHA 18

## RESUMEN EJECUTIVO

Con base en las actividades de campo realizadas durante la Inspección Judicial realizada el 16 de febrero de 2005 y la revisión de informes y documentación relacionada con los trabajos de remediación del pozo Sacha 18, se concluyó lo siguiente:

### **1. *Texpet cumplió con los compromisos de remediación en el pozo Sacha 18 establecidos por el Plan de Reparación Ambiental (RAP):***

Las evidencias documentales (Apéndices D, E y F) y los resultados del análisis de las muestras de suelo recolectadas dentro del área de la Piscina 2, remediada por Texpet, evidencian que se cumplió el trabajo de remediación en dicha piscina según lo establecido en el Plan de Reparación Ambiental (RAP). Además, los valores de hidrocarburos totales de petróleo se encuentran por debajo de los criterios internacionales aplicables (ver tablas 2A y 3A). En esta piscina se tomaron tres muestras de subsuelo correspondientes a la sección de material remediado. Dos de las muestras tienen valores muy bajos y otra excede el criterio internacional. Sin embargo, el valor representativo de la piscina, es decir el promedio de las tres muestras, es significativamente menor al criterio internacional. En relación a la Piscina 1, la misma fue declarada como NFA bajo las condiciones del RAP debido a que se encontró que había sido cerrada antes del inicio de las labores de remediación por parte de Texpet en 1995. Existen suficientes evidencias que soportan ese hecho, entre las cuales se pueden citar:

- En una fotografía aérea de 1990 se observa claramente la piscina abierta (ver Figura 3.3 al noroeste del cabezal del pozo).
- Acta Gubernamental No 11 (Apéndice F): esta acta indica que la Piscina 1 fue aceptada como "Piscina Cerrada Ninguna Actividad" o NFA por la autoridad gubernamental competente para la época.
- Las declaraciones de la Sra. Gloria Matango, vecina del lugar, constan en el Acta de la Inspección Judicial del Pozo Sacha 18 e indican que la Piscina 1 fue "tapada" con tierra sin remediación alguna por parte de Petroecuador en algún momento entre 1990 y 1995.

Los valores de Hidrocarburos totales de petróleo en el subsuelo de la Piscina 1, NFA, "tapada" por Petroecuador, se encuentran por arriba de los criterios internacionales aplicables.

**2. No existen impactos ambientales relacionados con las actividades de TEXPET en los alrededores del pozo Sacha 18:**

Durante los dos días de trabajo de campo en el pozo Sacha 18 y sus alrededores, no se observó ningún impacto ambiental que pudiera tener relación alguna con las actividades pasadas de TEXPET en este pozo.

**3. No existen riesgos a la salud pública ni al medio ambiente debido a las piscinas que fueron parte del Plan de Reparación Ambiental y tampoco debido al petróleo degradado presente por otras razones:**

Los resultados del análisis de riesgo de las trazas de hidrocarburos totales de petróleo en el subsuelo de la Piscina 2, remediada por Texpet, e incluso del petróleo degradado presente en la Piscina 1 , “tapada” por Petroecuador” , indican que:

- El petróleo degradado en el subsuelo no es móvil (ver Apéndice H).
- Todas las áreas con algún contenido de petróleo degradado en el subsuelo se encuentran cubiertas con suelo sin trazas de hidrocarburos (ver Figura 10).
- Las sustancias químicas presentes en el petróleo, tales como hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH's) y aromáticos mono nucleares (benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos, BTEX), de potencial impacto al ambiente y a la salud, se han degradado significativamente y su concentración en el suelo o no es detectable o se encuentra por debajo de los criterios internacionales y no representa riesgo para la salud de los vecinos o el ambiente (ver Apéndice P y Z, y Figuras 12 y 14).
- El contenido de metales del crudo Sacha es tan bajo que no podría haber alterado los valores naturales de los suelos en Sacha 18. Además, los metales en todas las muestras de suelo se encuentran muy por debajo de los valores correspondientes a los criterios internacionales aplicables por lo que no representan riesgo alguno para la población o el ambiente.

**4. Los impactos ambientales en los alrededores del pozo Sacha 18 se relacionan con el dramático cambio del uso de la tierra:**

El uso de la tierra en el área circundante a la localización del pozo Sacha 18 ha cambiado drásticamente desde que el pozo fue perforado hasta el presente. En un radio de 200 m alrededor del pozo se deforestó completamente el bosque original propio del Amazonas Ecuatoriano. En su lugar se ha producido un asentamiento humano de cierta densidad acompañado de actividades agrícolas e industriales rústicas, las cuales han originado la invasión incluso de la superficie de las antiguas piscinas del pozo.

**5. Muestras de agua de pozo utilizadas para consumo y aguas subterráneas del área, indican que no existe riesgo por componentes del petróleo en Sacha 18:**

Los resultados de los análisis de muestras de agua subterránea obtenidas de pozos utilizados para consumo humano en 2 viviendas cercanas y 4 muestras de agua subterránea en sitios tan próximos como 25 m desde la Piscina 2, indican que los PAH's y BTEX no se detectaron por los métodos instrumentales mas sensibles y se encuentran por debajo de los criterios internacionales aplicables (ver Figura 15 y Tablas 4Ay 4B).

**6. Un potencial riesgo a la salud pública lo constituye la presencia de microorganismos coliformes en el agua de consumo:**

Se detectó presencia de microorganismos indicadores de contaminación microbiológica en todas las muestras de agua de consumo utilizadas por los vecinos de Sacha 18, incluyendo el agua suministrada por tubería, y en 3 de las 4 muestras de agua subterránea obtenida de pozos temporales durante la Inspección Judicial.